

27 ABR. 2012

2012/214680

Nº Orden... 3624

DECRETO

En uso de las atribuciones que están conferidas a la Junta de Gobierno Local de forma expresa en el artículo 127 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, delegadas según Texto Refundido vigente a la Delegada del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública, vengo a aprobar el informe emitido por el Jefe del Negociado de Inspección, de fecha 12 de enero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas todas las soluciones posibles para el aprovechamiento de la vía pública por parte de los establecimientos ubicados en la Plaza de la Merced, y tras haberlas consensuado con los titulares de éstos, se propone para cada uno de ellos la superficie establecida en plano adjunto, en el que se indican las separaciones a fachadas y pasos peatonales.

Asimismo, para cubrir el espacio que se indica, se utilizarán sombrillas, siempre que no constituyan obstáculo para el peatón, ni dificulten la entrada y salida de portales y de otros establecimientos ubicados en la plaza y que no se dedican a la hostelería.

Las sombrillas deberán estar a una altura de 2.50 metros, debiendo ser de lona u otro material ignífugo e impermeable, y, para su instalación, deberá obtenerse autorización del Servicio de Vía Pública, previa solicitud conjunta de los titulares de establecimientos interesados.

No se instalarán toldos rígidos.

No se instalarán elementos con publicidad de marcas comerciales.

La ocupación es la que queda reflejada en el plano que se adjunta y exclusivamente para los establecimientos que a continuación se detallan:

"Calle de Bruselas", titular: Spaans Genot, S.L. 35,76 m2

"Druidas Celtas", titular: "Bibal Gestión, S.L. 35,46 m2

"Café con Libros", titular: Alicia López-Arillo Díaz. 34,62 m2

"Picasso", titular: Pop Cor Picas, S.L. 35,70 m2

o "Green & Blue", titular: Comercial Roca Málaga, S.L. 35,16 m2

"Cañadú", titular: Francisco Javier Urbano López. 35,16 m2

"Frente al Pintor", titular: Josefa Pardo Sánchez. 12,28 m2

"Snack Merced 14", titular: La Merced 14, S.L. 12,32 m2.

El establecimiento "El Carmen Bar", según consulta de antecedentes obrantes en este Servicio, no dispone de licencia de apertura a nombre del titular de la actividad. Una vez se compruebe que ha obtenido el cambio de titularidad o presentado Declaración Responsable, se entenderá que el establecimiento referido estará autorizado a ocupar la superficie de 35.72 m2."

En el ejercicio de las competencias que tengo delegadas por la Junta de Gobierno Local, DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Aprovechamiento Especial de la Plaza de La Merced, en los términos expuestos en el informe del Jefe del Negociado de Inspección.

SEGUNDO: Condicionar la reducción sobre la tarifa, prevista en el artículo 10.2 de la Ordenanza Fiscal nº 10, a la instalación, en el plazo de tres meses, de algún elemento de delimitación u ornato, común a todos los establecimientos incluidos en el presente plan de aprovechamiento.

TERCERO: Los establecimientos autorizados en el presente decreto se incluirán en el padrón anual de la tasa correspondiente por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

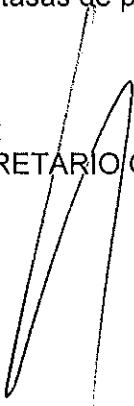
CUARTO: En el momento de detectarse algún incumplimiento de las normas previstas en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública, así como de las consideraciones recogidas en el presente decreto, se dictará, previo trámite de audiencia, resolución en virtud de la cual se entenderá revocada la autorización. Todo ello sin perjuicio del correspondiente procedimiento sancionador.

QUINTO: Las autorizaciones se conceden con prohibición expresa de la instalación de música en el establecimiento y con la advertencia de aplicación de las sanciones previstas en caso de incumplimiento del horario de terraza establecido por las normas.

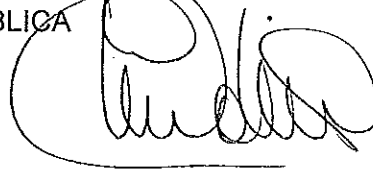
SEXTO: Esta autorización se renovará tácitamente cada año mientras permanezcan invariables las condiciones señaladas anteriormente, salvo incumplimiento del requisito de pago de tasas de periodos anteriores.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
LA JEFA DE NEGOCIADO
Concepción Martín Delgado

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



Málaga, 9 de marzo de 2012
LA DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO
DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DEL
EMPLEO. AREA DE COMERCIO Y VIA
PÚBLICA



Fdo.: Esther Molina Crespo